

7

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 1 de 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-018-024

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según RESOLUCIÓN No. 54874-0-24-0273 de fecha 01 de noviembre de 2024, por la cual se concede la LICENCIA URBANÍSTICA DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES de fecha 01 de noviembre de 2024 ambas otorgadas por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: PROYECTO URBANÍSTICO DENOMINADO **EDIFICIO EL DIAMANTE- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado sobre el MZ 32 LT 23 SABANA DE LOS TRAPICHES, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Casco urbano del municipio de Villa del Rosario.

Dirección: MZ 32 LT 23 SABANA DE LOS TRAPICHES, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Casco urbano del municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: Señor **JOSE DEJESUS VARGAS CARREÑO** identificado con CC. 13.351.154 DE PAMPLONA

El siguiente es el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Licencia de reconocimiento de una edificación de DOS (2) pisos, que consta de **PRIMER PISO:** terraza, dos (2) baños H/M, cocina, bodega, cuarto frio, salón social, escaleras de acceso al segundo piso, **SEGUNDO PISO:** salón social, baño hombre, baño mujer, bodega, bar. **Con área del Lote 170 M 2, Área total a reconocer: 321.36 M2.**

Área del lote	170 M2
Área del primer piso	156.12 M2
Área del segundo piso	165.24 M2
Área total a reconocer	321.36 M2

2

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES	Página 2 de 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

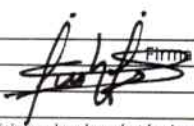
UNIDAD	AREA CUBIERTA	AREA DESCUBIERTA	AREA PRIVADA	COEFICIENTE %
LOCAL 101	125.46		125.46	39.04
LOCAL 102	30.66		30.66	9.54
LOCAL 201	165.24		165.24	51.42
TOTAL	321.36		321.36	100%

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el CINCO (05) del mes de DICIEMBRE de 2024, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO CÁRDENAS GARCÍA
Subsecretario de Control Urbano (E).

		Cargo	
Proyecto y Revisó:	Johan Sebastian James Salazar	Contratista	
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			